



Acta de Examen de Admisibilidad

En Santiago, a 13 de octubre de 2022, siendo las 12:01 horas, en las dependencias del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, se reúne la comisión que debe efectuar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, conforme al itinerario establecido en las Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en las regiones de Tarapacá y Metropolitana, aprobada mediante resolución exenta n° 581 el 15 de septiembre del 2022.

I. De conformidad con las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 581, de 15 de septiembre de 2022, de SENDA, el examen de admisibilidad, es realizado por las siguientes personas con desempeño en el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y que tienen la calidad de funcionarios públicos:

- 1.- Daniela Nieto Aravena, Jefa (s) del Área de Integración Social de SENDA;
- 2.- Pamela Concha Torres, Profesional del Área de Integración Social de SENDA, designada por Daniela Nieto A., mediante memorándum interno s-1233/22 del 11 de octubre de 2022.
- 3.- Felipe González, profesional del área de tratamiento; designado por Daniel Díaz Sepúlveda, jefe de la división programática mediante memorándum interno S-1232/22 del 11 de octubre de 2022.

II.- Los profesionales que suscriben, reunidos para los efectos de efectuar el examen de admisibilidad de las propuestas presentadas, han podido constatar que se han presentado dos propuestas, una para el concurso de viviendas en la región de Tarapacá y otra propuesta para el concurso de viviendas de la región Metropolitana, de la siguiente manera:

- a) Fundación Movilízate para la ejecución de línea 1 del concurso de Viviendas de Apoyo a la Integración Social en la Región de Tarapacá
- b) Fundación Estudio Para un Hermano, EDUCERES para la ejecución de la línea 5 del concurso de Viviendas de Apoyo a la Integración Social en la Región Metropolitana.

III.- De conformidad con el número 4.2. de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 581, de 15 de septiembre de 2022, de SENDA, el presente examen de admisibilidad, tiene por objeto evaluar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo y conforme al formato señalado en las presentes bases.
- b) Que en la postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en los números 3.3 y 3.4 de estas Bases.
- c) Que la ubicación de la vivienda en una región y/o zona geográfica corresponda a la requerida en la línea respectiva.
- d) Que se cumpla con los cupos mensuales solicitados.
- e) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del Programa al que se postula, se ajusten al monto máximo señalado en el N° 3.7 de estas Bases. Lo anterior, es sin perjuicio que, las entidades incorporen aportes propios para aumentar el presupuesto total del programa, en cuyo caso, dichos recursos no serán objeto del examen de admisibilidad.

En lo que respecta al primer requisito, esto es, que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo, cabe referir, que conforme al punto 3.1. de las bases, el plazo para presentar postulaciones, es de 14 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de las mismas en el sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl. Plazo que se cumplía el día 07 de octubre de 2022.

En lo que respecta al segundo requisito, esto es, que en el sobre de postulación se incluyan todos los documentos que se exigen en los números 3.3. y 3.4 de las bases, cabe precisar lo siguiente:

Del número 3.3. y 3.4. que se refieren al contenido de las postulaciones por una parte y a los antecedentes administrativos requeridos, por otra, se desprende que las propuestas deben presentarse en un sobre cerrado que debe contener la siguiente leyenda en su exterior:

-Nombre de la entidad postulante.

-Nombre del Programa.

El sobre de postulación debe contener en su interior:

a) 2 ejemplares del “**Formulario de Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, 2022-2023**”, completos con todos los datos solicitados, firmados por el representante legal de la entidad.

b) Los antecedentes administrativos que se indican en el número 3.4 de las bases. Estos son los siguientes:

- Declaraciones juradas simples contenidas en los ANEXOS N° 3 (letras A o B, según corresponda) y N° 4 de las presentes Bases.

Las postulaciones que no contengan los documentos descritos serán declaradas inadmisibles.

En relación al tercer requisito, esto es, que la ubicación de la vivienda en una región y/o zona geográfica corresponda a la requerida en la línea respectiva, de acuerdo al punto n°1 “entidades convocadas” de las respectivas bases, se exige la siguiente distribución geográfica; línea 1, Vivienda de Apoyo a la Integración Social de Tarapacá emplazada en la comuna de Iquique; línea 5, Vivienda de Apoyo a la Integración Social de la Región Metropolitana, ubicada en alguna de las siguientes comunas Estación Central, Santiago, Quinta Normal, Independencia, Recoleta, Conchalí.

De acuerdo a lo anterior, las postulaciones que propongan la ubicación de las viviendas en una zona geográfica distinta a las mencionadas en las bases, serán declaradas inadmisibles.

Con respecto al cuarto requisito, es decir, que cada postulante cumpla con los cupos mensuales solicitados, en el punto n°1 “entidades convocadas” de las bases técnicas, se señala que las coberturas exigidas para cada línea del programa corresponden a; línea 1, Vivienda de Apoyo a la Integración Social de Tarapacá, 6 cupos mensuales; línea 5, Vivienda de Apoyo a la Integración Social de la Región Metropolitana, 7 cupos mensuales. Por tanto, las postulaciones que propongan una cobertura distinta a la solicitada en las bases, serán declaradas inadmisibles.

Por último, en lo que respecta al tercer requisito, esto es que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del programa al que se postula, se ajuste al monto máximo señalado en el

número 3.7 de las bases, cabe señalar que, para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres en las Regiones de Tarapacá y Región Metropolitana, el presupuesto total disponible por programa es de \$64.700.000

Por consiguiente, el presente examen de admisibilidad, únicamente revisará si las propuestas se ajustan al referido monto.

Examen de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad

1.1. Propuesta presentada por Fundación Movilízate, RUT 65.195.238-7

Análisis:

- a) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo. De acuerdo con el número de ingreso de documento a SENDA E-4083/22, la propuesta fue ingresada a gestión documental el día 06 de octubre de 2022, esto es, dentro del plazo previsto en las bases.

- b) Que la postulación incluya todos los documentos que se exigen en los números 3.3 y 3.4 de estas Bases. La entidad cumple con todo lo requerido: oficio conductor con nombre de entidad y programa al que postula, formularios en versión word y pdf firmados por representante legal y los antecedentes administrativos están en conformidad con lo solicitado, anexando las declaraciones juradas 3A y 4 firmadas.

- c) Que la ubicación de la vivienda en una región y/o zona geográfica corresponda a la requerida en la línea respectiva. La entidad postulante cumple con lo requerido al presentar una vivienda ubicada en la comuna de Iquique.

- d) Que se cumpla con los cupos mensuales solicitados. La propuesta ingresada por Movilízate propone 6 cupos mensuales, ajustándose a la cobertura requerida en las bases técnicas.

- e) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del programa, no sobrepasen el monto señalado en las bases. Revisado el presupuesto presentado por la entidad, éste se ajusta al monto total indicado en las bases (\$64.700.000).

1.2. Propuesta presentada por Fundación EDUCERES, RUT 74.016.500-3

Análisis:

f) Que la propuesta haya sido presentada dentro de plazo. La propuesta fue ingresada en oficina de partes de Senda Metropolitano, el día 07 de octubre de 2022. Esto debido a un caso fortuito, debido a que la oficina de partes del nivel central debió cerrar de manera imprevista por problemas con el suministro de aguas del edificio. Por lo anterior, la propuesta fue recepcionada en SENDA de la R. Metropolitana, no obstante, dado que el funcionario de oficina de partes no se encontraba, no se le asignó un número de ingreso, siendo solo recepcionado los formularios. La derivación a oficina de partes de SENDA NACIONAL se concretó el 11 de octubre asignándole el E-4125. Como una forma de verificar el ingreso en fecha, se envió un correo electrónico el 13 de octubre a la profesional de administración y finanzas de la región que recepcionó la propuesta técnica con el objeto de verificar, vía correo electrónico, la información, confirmando la recepción de la propuesta dentro de plazo, dicha respuesta se recepciona el mismo día 13 de octubre.

g) Que la postulación incluya todos los documentos que se exigen en los números 3.3 y 3.4 de estas Bases. La entidad cumple con todo lo requerido: oficio conductor con fecha 07 de octubre, con nombre de entidad y programa al que postula. Dos copias cada una de ellas con el formulario de presentación de proyectos VAIS 2022-2023, firmados por representante legal y los antecedentes administrativos están en conformidad con lo solicitado, anexando las declaraciones juradas 3A y 4 firmadas.

h) Que la ubicación de la vivienda en una región y/o zona geográfica corresponda a la requerida en la línea respectiva. La entidad postulante cumple con lo requerido al presentar una vivienda ubicada en la comuna de Santiago.

i) Que se cumpla con los cupos mensuales solicitados. La propuesta ingresada por EDUCERES propone 7 cupos mensuales, ajustándose a la cobertura requerida en las bases técnicas.

j) Que los recursos solicitados a SENDA para la implementación del programa, no sobrepasen el monto señalado en las bases. Revisado el presupuesto presentado por la entidad, éste se ajusta al monto total indicado en las bases (\$64.700.000).

1.3. Los comparecientes que suscriben la presente acta y de acuerdo con lo señalado en el punto 4.2 de las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución de los Programas de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para hombres, en las regiones de Tarapacá y Metropolitana, aprobada mediante resolución exenta n° 581 el 15 de septiembre del 2022 SENDA, pueden informar que la propuesta presentada por **Fundación Movízate, RUT 65.195.238-7 es admisible**, por haber cumplido con todos los requisitos administrativos exigidos en las bases y que la propuesta presentada por **Fundación EDUCERES, RUT 74.016.500-3 es admisible**, por haber cumplido con todos los requisitos administrativos exigidos en las bases.

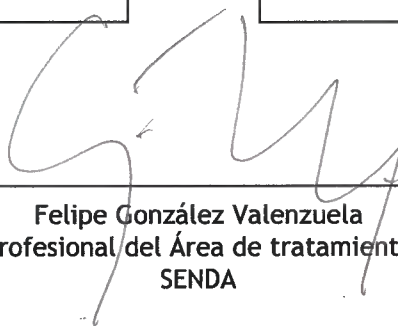
Siendo las 13:36 horas del día 13 de octubre de 2022 se pone término a esta actuación.



Daniela Nieto Aravena
Jefa (s) del Área de Integración Social
SENDA



Pamela Concha Torres
Profesional área de Integración Social
SENDA



Felipe González Valenzuela
Profesional del Área de tratamiento
SENDA

